

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7209 CASTELLÓN DE LA PLANA

Dña. Cristina Difo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento nº 75/10, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Esseuno Muebles, S.L., con domicilio en carretera Valencia-Barcelona, km. 1054 de Vinaroz (Castellón) y C.I.F. nº B- 59093765.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012160-1